

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENA Y  
TRES.

delos recay deon justificacion q. laabenacompañan  
para tratar yotermnar una probacion.

Entre el Sr. Diego Parra y Taxandona Rex.

Sobre las fianzas  
al Adm. de el  
Abasto de Azeite  
El Señor D. Alexo Manresa Rex Decano Divo:  
que mediante la nominacion que se hizo de Adm. del  
Abasto de Azeite en Sr. Diego Sanchez, y que una de las  
qualidades q. se pusiéron fue el q. dice las fianzas  
para correspondencia del fondo con propiedad libre y  
desembazada, y que no estaban gravada, ni hipotecada,  
con testio de abono, y que sobre la especulacion de esta  
fianza en nombre por Comisario al que dice, quien  
recurso por el privilegio que tiene para no admitir  
Comisiones, sino las q. le sean voluntarias; con cuya  
orden requiso con la modestia debida al Sr. Comisario,  
quien mando se le raxa a un Despacho: Venete  
tiempo tiene noticia el Exponente se han entregado  
Causales aho Adm. ni haberse verificado esta